



No. Certificación: 0557
No. Acta de Sesión: 59 EXT.
Fecha de Sesión: 8/ABRIL/2011
Acuerdo: RELATIVO AL TERCER
INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA
LA X ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL, DEL H. X AYUNTAMIENTO
DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA
SUR.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Gobierno Municipal para el Estado de Baja California Sur, así como del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur y demás ordenamientos aplicables, **YO**, Sergio Arturo Aguiñaga Ramírez, Secretario General Municipal, hago **Constar y Certifico**, a Usted:

C. MIRNA ARACELI XIBILLE DE LA PUENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL
DEL H. X AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS.
PRESENTE:

Que derivado de la **Sesión Extraordinaria** de Cabildo número **59**, celebrada el día **8 de Abril de 2011**, en la Sala de Sesiones "Profr. Juan Pedrín Castillo", dentro de los asuntos del orden del día se presentó para su análisis, discusión y en su caso aprobación **DEL PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA C. MIRNA ARACELI XIBILLE DE LA PUENTE, PRESIDENTE MUNICIPAL, RELATIVO AL TERCER INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DEL H. X AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR**; a lo cual se proveyó al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES:

PRIMERO: Como sabemos el Ayuntamiento es el órgano rector del Gobierno del Municipio, cuya representación descansa en la figura del Presidente Municipal, quien por disposición legal y en un ejercicio republicano, esta obligado a rendir en el mes de abril de cada año, un informe respecto del Gobierno Municipal y el Estado que Guarda la Administración Pública Municipal, a los habitantes del Municipio.

SEGUNDO: Para que el Presidente Municipal, pueda rendir ante los Ciudadanos de este Municipio, en el mes de abril, el informe correspondiente al estado que guarda la Administración Pública Municipal, previamente debe aprobarse por el pleno de este H. X



No. Certificación: 0557
No. Acta de Sesión: 59 EXT.
Fecha de Sesión: 8/ABRIL/2011
Acuerdo: RELATIVO AL TERCER
INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA
LA X ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL, DEL H. X AYUNTAMIENTO
DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA
SUR.

Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, razón por la cual, se presenta en este acto la glosa del Tercer Informe de Gobierno para su análisis, revisión y aprobación, en su caso. Asimismo, y para estar en tiempo según lo marca la Ley Orgánica en cita, se solicita su aprobación en lo general, para su posterior aprobación en lo particular.

TERCERO: Atento a lo anterior y con la finalidad de dar a conocer de manera muy general el contenido de la Glosa del Tercer Informe de Gobierno, se ha resumido basándose en cinco rubros, a saber:

I. **DESARROLLO SOCIAL:** MAS CERCA DE LA GENTE

II. **DESARROLLO SUSTENTABLE:** MEJOR CALIDAD DE VIDA

III. **PROMOCION Y FOMENTO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO SUSTENTABLE**

IV. **DESARROLLO INSTITUCIONAL:** TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

V. **AMBIENTE SEGURO:** PROMOVEMOS LA SEGURIDAD Y FOMENTAMOS LA PREVENCIÓN

Por ende, solicito a este H. X Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, se sirva aprobar en lo general el documento que contiene el Tercer Informe de Gobierno Municipal, que detalla el estado que guarda la Administración Pública Municipal.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los preceptos legales anteriormente señalados, la C. Presidente Municipal, tuvo a bien proponer el siguiente Punto de Acuerdo, el



No. Certificación: 0557
No. Acta de Sesión: 59 EXT.
Fecha de Sesión: 8/ABRIL/2011
Acuerdo: RELATIVO AL TERCER
INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA
LA X ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL, DEL H. X AYUNTAMIENTO
DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA
SUR.

cual al ser sometido a votación ante al Pleno del Cabildo, éste fue aprobado **POR UNANIMIDAD** quedando de la siguiente manera:

PUNTO DE ACUERDO:

UNICO: Se apruebe en lo general el documento que contiene el Tercer Informe de Gobierno Municipal, que detalla el estado que guarda la Administración Pública Municipal del H. X Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, el cual se dará a conocer a la ciudadanía cabeña a través de la Presidente Municipal Ciudadana Mirna Araceli Xibillé de la Puente, en Sesión de Cabildo Pública Solemne, el día 28 de abril del presente año, en la plaza pública Antonio Mijares de esta cabecera municipal.

Se extiende la presente certificación para los fines legales conducentes en la Ciudad de San José del Cabo, Baja California Sur, a los Once días del Mes de Abril del Dos Mil Once.

DOY FE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
EL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

ING. SERGIO ARTURO AGUIÑAGA RAMIREZ.